

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
EXCMO. Y MAGFCO.
SR. RECTOR
0218/09
Elche, 25/02/2009

EXPTE. 02/09

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la Ley de Contratos del Sector Público donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" en relación con el 96 b) del mismo texto normativo que para los supuestos de tramitación urgente establece la reducción del plazo de espera antes de la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a 10 días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 3º de la LCSP donde se establece que "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,...".

Vista la Resolución Rectoral nº 158/09 de adjudicación provisional realizada con fecha 11 de febrero de 2009, a D. JOSÉ AMADOR ZORRILLA CERES, publicada en el perfil del contratante en fecha 12 de febrero de 2009.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

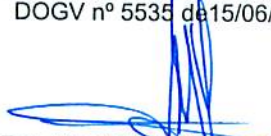
PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 158/09 de fecha 11 de febrero de 2009, por la que se adjudica provisionalmente el expediente de tramitación urgente nº 02/09 "Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución (incluido Estudio de Seguridad y Salud) de la reparación integral del Edificio 2 del Campus de Sant Joan d'Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche" a D. JOSÉ AMADOR ZORRILLA CERES, por un importe de 46.400.-€ (40.000.-€ + 6.400.-€ en concepto de IVA) y por un plazo de ejecución de 30 días.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación a 301800 4220 62000 del presupuesto vigente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 893/07 de 08/06/07,
DOGV nº 5535 de 15/06/07)


Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa